



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 313ª Reunión Ordinaria

**Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-040-21 (CAGEG-040/2021)
Adquisición de Vestuario y Uniformes**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José Arturo Méndez Marmolejo, Secretario Suplente del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. José Arturo Méndez Marmolejo Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/2018
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

<p>C. Madián Juárez Hernández Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato</p> 	<p>C. Rosalba Moreno Olivares Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 
<p>C. Armando González Hernández Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-040-21 (CAGEG-040/2021) para la Adquisición de Vestuario y Uniformes:

Nombre	Firma
<p>TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V. José Julio Luna González</p>	<p>Eliminado: Rúbrica y firma del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>PESA UNIFORMES, S.A. DE C.V. Judith Marisol Martínez Ventura</p>	

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte de las áreas usuarias, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los interesados presentes si las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Mario Álvarez Rodríguez

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **11:10 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de agosto de 2021**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-040-21 (CAGEG-040/2021)

NOMBRE DEL INTERESADO: TECNOLOGÍA Y ESPECIALIZACIÓN EN CALZADO S. DE R.L. DE C.V.

Partida 1. BOTA TÁCTICA DE PIEL

Pregunta 1

Punto. III.1.13

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, que el certificado de la NOM-113-STPS-2009, se presente en original o copia certificada ante notario público y copia simple, debido a que, al solicitarse en carta protestada, los licitantes podrán ofertar calzado que no cuenta con la Certificación solicitada, por lo que se vulneraría el objetivo del certificado y nos deja a los demás licitantes en estado de indefensión. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Apegarse a lo solicitado en el punto 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.

Pregunta 3

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante nos aclare si para cumplir con el requisito de la etiqueta que deberá de presentarse dentro del calzado bajo la NOM-020-SCFI-1997, los licitantes deberemos de indicar dentro de la etiqueta el tipo de corte principal del calzado, composición de forros y el tipo de piel del bullón ¿es correcta mi apreciación?

R: Debe apegarse a lo señalado en la NOM-020-SCFI-1997. La etiqueta del calzado deberá contener todas las especificaciones mencionadas en la NOM-020-SCFI-1997.

Pregunta 4

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare respecto al material de los tubos del corte y lengüeta, ¿de cuántos denier deberemos de ofertar la lona de poliéster? favor de aclarar.

R: Se aclara que deberá de ser de mínimo 1000 deniers.

Pregunta 5

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta para la planta con cambrillón integrado, si este deberá de ser metálico o de nylon, favor de aclarar.

R: Se aclara que podrán ofertar metálico o nylon.

Pregunta 6

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta respecto al fuelle de la lengüeta, nos aclare a partir de qué ojillo deberá de estar fijado a la bota, favor de aclarar.

R: Podrán presentarlo del primero al cuarto ojillo.

Pregunta 7

Punto. Anexo I

Eliminado: Rúbrica del representante legal, con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare respecto a la piel corte acabado napa natural, si esta deberá de ser de res, cordero, cerdo o cabra, favor de aclarar.

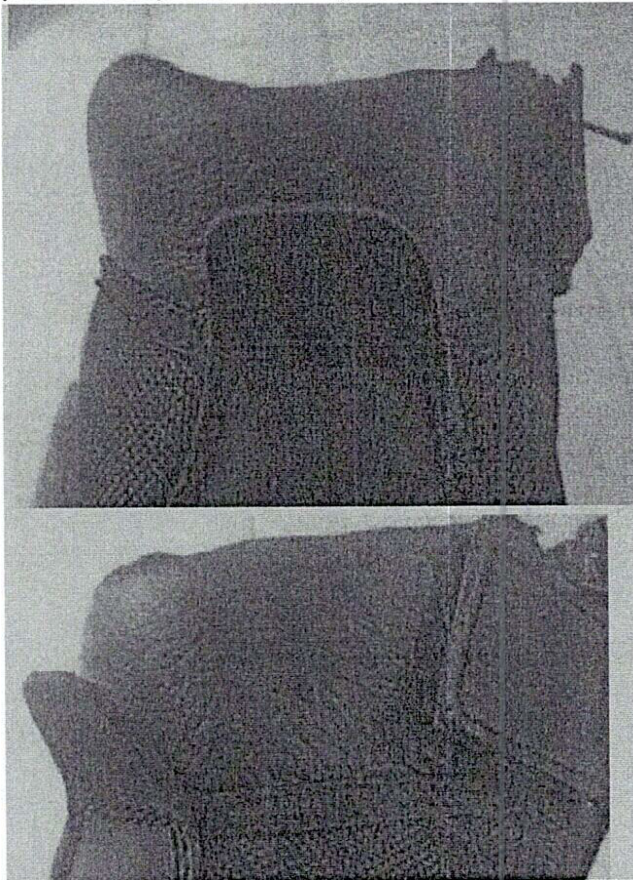
R: Se aclara que podrá ofertarlos de res, cordero, cerdo o cabra, siempre y cuando sea acabado napa natural.

Pregunta 8

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare a qué se refiere con: "Cincha piel napa con acabado natural colocada debajo del bullón", favor de aclarar.

R: Se aclara que la Cincha es un tirabotas (cinta o collarín en forma de anillo o lengüeta para jalar la bota en la parte trasera). Se anexa imagen de referencia.



Pregunta 9

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare el color que deberemos de ofertar la Bota Táctica de Piel, favor de aclarar.

R: Se aclara que el color deberá ser negro.

Pregunta 10

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare el número de hilo, para todo el armado de la bota, y si este deberá de ser en material nylon, favor de aclarar.

R: Se aclara que puede ser cualquier número de hilo, mismo que deberá cumplir con la garantía solicitada.

Pregunta 11

X
/

1

o

R

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare si los licitantes deberemos de ofertar el mismo espesor del bullón, en flor de cerdo, para el forro flor de cerdo de las chinelas de la bota, es decir de mínimo 1.2 mm a 1.5 mm máximo de espesor, favor de aclarar.

R: El forro de la chinela podrá ser de cualquier espesor, siempre y cuando la bota cumpla con la garantía solicitada.

Pregunta 12

Punto. Anexo I

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, nos aclare si el PU de la plantilla, ¿deberá de ser inyectado y qué dureza deberá de contener éste? Favor de aclarar

R: Podrá presentarlo inyectado sin ser obligatorio para los demás licitantes. La dureza podrá ser de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante.

NOMBRE DEL INTERESADO: DIANA GEORGINA TOVAR GARCIA

Pregunta 1

Partida 7. PLAYERA CUELLO REDONDO, CERRADA, MANGA CORTA, CONFECCIONADA EN MATERIAL 90%ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS ACLARE LO SIGUIENTE:

1.- EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO NO HACE REFERENCIA AL COLOR DE LA PRENDA, FAVOR DE ACLARAR EL MISMO.

R: Se aclara a todos los licitantes que el color de la playera cuello redondo es negro.

2.- EN LOS LOGOTIPOS SOLICITADOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS NO SE ESPECIFICAN LOS MÉTODOS DE LOS MISMOS (SERIGRAFÍA, BORDADO, VINIL TEXTIL, MICROBORDADO), FAVOR DE ACLARAR?

R: Se aclara que los logotipos son con los siguientes métodos:

Con logo "INFOSPE" bordado en el frente lado izquierdo en hilo en color plata metálico según diseño.

Con logo "CALEA" bordado en el hombro derecho a color según diseño.

Con logo "INFOSPE" letras serigrafiadas en color plata metálico en la espalda según diseño.

Con logo "GTO – SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA" bordado en el frente lado Derecho a color según diseño.

Tal y como se indica en las condiciones especiales de compra.

3.- LA PRENDA DEBERÁ TENER ETIQUETA ESPECIFICANDO LA COMPOSICIÓN, TALLA, MARCA E INSTRUCCIONES DE LAVADO, FAVOR DE ACLARAR?

R: Se aclara a todos los licitantes que las prendas deberán contener etiqueta de composición, talla, marca e instrucciones de lavado.

Pregunta 2

Partida 9. PANTS CON SUDADERA TELA 100% ALGODÓN VARIOS COLORES, TALLAS 2, 4, 6, 8, 10, 12, 32, 34 Y 36.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS ACLARE LO SIGUIENTE:

1.- EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO NO HACE REFERENCIA A LOS COLORES EN LOS QUE SE SOLICITAN LOS UNIFORMES, FAVOR DE ACLARAR LOS MISMOS.

R: Se aclara que el color es Gris. - Pantone 17-3911 TCX (Silver Filigree).

2.- EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO HACE REFERENCIA A VARIAS TALLAS, PARA LA MUESTRA FÍSICA SOLICITADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN EN QUE TALLA DEBERÁ PRESENTARSE LA MISMA, ASÍ COMO EL COLOR, FAVOR DE ACLARAR?

R: Se aclara que la talla para la revisión de la muestra puede ser en: chico, mediano o grande. El color debe ser: Gris. - Pantone 17-3911 TCX (Silver Filigree) o en su defecto presentar el testigo de tela que se indica en las bases de la presente licitación.

2.- EN LOS LOGOTIPOS SOLICITADOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE ASÍ COMO EN LOS ANEXOS NO SE ESPECIFICAN LOS MÉTODOS DE LOS MISMOS (SERIGRAFÍA, BORDADO, VINIL TEXTIL, MICROBORDADO), FAVOR DE ACLARAR?

R: Se aclara que los logotipos son con los siguientes métodos:

Con logo "INFOSPE" bordado en el frente lado izquierdo en hilo en color plata metálico según diseño.

Con logo "CALEA" bordado en el hombro derecho a color según diseño.

Con logo "INFOSPE" letras serigrafiadas en color plata metálico en la espalda según diseño.

Con logo "GTO – SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA" bordado en el frente lado Derecho a color según diseño.

Tal y como se indica en las condiciones especiales de compra.

3.- LAS PRENDAS DEBERÁ TENER ETIQUETA ESPECIFICANDO LA COMPOSICIÓN, TALLA, MARCA E INSTRUCCIONES DE LAVADO, FAVOR DE ACLARAR?

R: Se aclara a todos los licitantes que las prendas deberán contener etiqueta de composición, talla, marca e instrucciones de lavado.

NOMBRE DEL INTERESADO: PESA UNIFORMES S.A. DE C.V.

1.-De acuerdo con las bases en el apartado VII Condiciones inciso M, Solicitamos de la manera más atenta, que, a la firma del contrato para la fabricación de los bienes requeridos, se otorgue un anticipo del 50%, considerando:

a) Garantizar al 100% con una fianza expedida a nombre del beneficiario que se indique.

b) Ante la situación de pandemia Covid 19, para las empresas fabricantes, proveedores de telas y diversos insumos para la confección textil, la liquidez cobra hoy en día una relevancia de suma importancia.

Si no es posible el 50%, nos adaptamos al porcentaje que ustedes estipulen, lo otorgado será de gran importancia y ayuda. ¿Por favor se acepta?

R: Para el presente proceso licitatorio, no se considera el otorgamiento de anticipo.

2.- En el supuesto de existir una discrepancia entre lo escrito como documento "Anexo I, 10 hojas" entre los dums, imágenes de los productos y muestra física presentada por las áreas usuarias ¿A que nos debemos apegar?

R: Para las partidas de la 1 a la 28 apegarse a lo establecido en el Anexo I de la presente licitación; para la partida 29 del ISAPEG deberá apegarse al contenido del archivo "Diseño ISAPEG P. 29".

3.- Nos permiten ampliar el plazo de apertura y entrega de muestras a 2 días hábiles más, en virtud del poco tiempo que hay posterior a la presente Junta de aclaraciones ¿Por favor se acepta?

R: Apegarse a lo establecido en el inciso f) del apartado II. Información específica de la Licitación.

4.- El anexo "Diseño INFOSPE P. 1-11 y Diseño ISAPEG P.29" es únicamente para relacionar la ubicación y tipo de escudos y leyendas que llevarán las prendas superiores, por lo tanto, para la confección y construcción nos debemos apegar a la ficha técnica "Anexo I, 10 hojas" ¿Es correcta mi apreciación?

R: Es correcta su apreciación.

5.- De acuerdo con la partida #2 mencionan que la confección deberá ser hecha a base de materiales que no facilitan la propagación de la llama con teflón que es 100% algodón y en la ficha técnica solicitan 65% poliéster 35% algodón y al contener poliéster siendo fibra sintética lo que genera la propagación de la llama, Al haber una discrepancia de composiciones lo correcto es 100% algodón de acuerdo a las características solicitadas omitiendo el 65% poliéster 35% algodón ¿Es correcta mi apreciación?

R: Se aclara que deberá ofertar 100% algodón, dejando sin efecto 65% poliéster 35% algodón señalado en el anexo I.

6.-Respecto a las partidas: 2,3,4,7,8,9 y 10, entendemos que los logotipos de delantero izquierdo, delantero derecho y manga son bordados y el logotipo de espalda es transfer y/o vinil reflejante ¿es correcta mi apreciación?

R: Es correcta su apreciación.

7.- Respecto a la partida #5, mencionan en la Sol. Cotización 7900001609 hoja 3 de 10 que será confeccionado en gabardina rib stop color negro en 65% poliéster 35% algodón para hacer juego con la partida #10 ¿es correcta mi apreciación?

R: No se requiere hacer juego, la adjudicación es por partida.

8.- Respecto a la partida #5, Existe incongruencia en las medidas solicitadas en la parte frontal y trasera de la gorra militar, lo correcto es tener la misma medida en ambas partes de 8.5 cm ¿es correcta mi apreciación?

R: Se aclara a todos los licitantes que la medida de la altura de la gorra parte delantera y trasera será de 8.5 cm, dejando sin efecto altura de 6.5cms parte trasera con altura de 10.5 del anexo I.

9.- Respecto a la partida #5 indican que tenga ventilación de 2 ojillos pavonados y que cuente con un Contactel de uso rudo para ajuste de talla, pero a su vez requieren que lleve el logotipo de Gobierno de Guanajuato al reverso. Por lo anterior entiendo que están en un error involuntario y no llevará dicho logotipo, en virtud de que al tener la ventilación en ambos laterales y el ajustador en parte trasera no es posible colocarlo ¿es correcta mi apreciación?

R: Se aclara que el logotipo solicitado deberá ir en el costado derecho de la prenda, considerando que la separación de los ojillos requeridos en ambos costados deberá ser proporcional al tamaño del bordado.

10.-Respecto a la partida #6, ¿cuál es el color en que requieren la prenda? ya que en la Sol. Cotización 7900001609 hoja 3 de 10 no lo especifica.

R: Se aclara que el color deberá ser Azul Marino.

11.- En la partida #7, Entendemos que de acuerdo con la composición en que requieren la prenda 90% algodón 10% poliéster el color es gris jaspe ya que en el Anexo I hoja 3 de 10 no lo especifica. ¿es correcta mi apreciación?

R: Se aclara a todos los licitantes que el color de la playera cuello redondo es negro y la composición en que requieren la prenda 100% algodón.

12.- En la partida #8, Favor de especificar el color en que requieren la prenda, ya que en el Anexo I hoja 4 de 10 no lo especifica. ¿Favor de precisar?

R: Se aclara que el color deberá ser Azul Marino.

13.- En la partida #8, Solicitamos amablemente lo siguiente;

A) entendemos que es una composición en 100% poliéster con Dry-fit, en virtud de que solicitan "repele a la humedad" ¿es correcta mi apreciación?

R: Es correcta su apreciación.

B) Favor de indicar el color a solicitar

R: Se aclara que el color deberá ser Azul Marino.

14.- Mencionan en el Anexo I hoja 4 de 10 que la partida #9 será en varios colores ¿Favor de indicarnos el color o colores en que requieren el pants con sudadera?

R: Se aclara que el color es Gris. - Pantone 17-3911 TCX (Silver Filigree).

15.- De acuerdo con la partida #9, respecto a la composición solicitada en 100% algodón es una fibra natural que tiende a encoger y decolorarse, como fabricantes y expertos para este tipo de prenda por la actividad que se realizará lo correcto es el 100% poliéster o 50% poliéster 50% algodón, Favor de considerarlo

R: Apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

16.- De acuerdo con la partida #29 están solicitando una composición 100% algodón gris jaspe, cuando este color lo correcto es en composición 90% algodón 10% poliéster. Favor de aclarar

R: Se acepta su propuesta, podrán ofertar composición 90% algodón 10% poliéster, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

NOMBRE DEL INTERESADO: TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

a).- De carácter administrativo

Pregunta 1.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.

En ese orden de ideas, el artículo 4 de la citada Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.

Es así como, a efecto que la Convocante tenga certeza del buen manejo y calidad de los procesos del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos. ¿Se acepta?

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

R: Podrán presentarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Pregunta 2.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los productos, procesos y servicios que adquieran o contraten bajo cualquier supuesto.

En ese orden de ideas, el artículo 4 de la citada Ley establece en su fracción XVI que, una Norma Oficial Mexicana es una regulación técnica de observancia obligatoria y se considerarán como Reglamentos Técnicos (Normas Internacionales), según encuadren en las definiciones previstas por los Tratados Internacionales de los cuales México es parte. ¿Se acepta?

Es así como, a efecto que la convocante tenga certeza de las buenas prácticas en materia de anticorrupción del Licitante respecto de los bienes que oferta, solicita sea exigible el certificado de la Norma Internacional ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso.

Norma Internacional emitida por un Organismo Internacional de Normalización reconocido por el estado mexicano, que al ser un reglamento técnico cumple con los objetivos legítimos de las Normas Oficiales Mexicanas.

R: Podrán presentarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Pregunta 3.

Hay partidas en las que no requieren muestras ¿cómo serán evaluadas estas partidas?

R: Se evaluará de acuerdo a las condiciones establecidas en el inciso e) del apartado II. Información Específica de la Licitación, debiendo considerar además la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el numeral III. Presentación de ofertas de las bases de la Licitación.

Pregunta 4.

La Convocante señala que los participantes preferentemente anexarán un índice de los documentos presentados, en este sentido ¿es correcto interpretar que la no presentación de dicho índice no será causal de desechamiento de las propuestas? Agradecemos la aclaración.

R: No es motivo de descalificación, se solicita para certeza de los licitantes.

Pregunta 5.

La Convocante señala que la documentación preferentemente sea presentada ordenada y foliada, en este sentido ¿es correcto interpretar que la falta de folio en los documentos no será causal de desechamiento de las propuestas? Agradecemos la aclaración.

R: No es motivo de descalificación, se solicita para certeza de los licitantes.

Pregunta 6.

La Convocante señala que las partidas serán adjudicadas por grupo.

En este sentido, ¿es correcto interpretar que los licitantes que deseen ofertar alguna partida incluida en alguno de dichos grupos deberán obligadamente ofertar el resto de las partidas incluidas en el grupo que corresponda a efecto de poder resultar adjudicados?

R: Es correcta su apreciación, para la adjudicación por grupo de partidas deberá ofertar y cumplir para todas las partidas del segmento.

b).- De carácter técnico

Pregunta 1.

Partida 1.

¿Podemos proponer una suela que tiene la funcionalidad del hule, pero no es de este material, tal como acrílico nitrilo u otros?

R: Apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 2.

Partida 3.

a. ¿La tela interna polar la requieren de un espesor en particular?

R: Podrá ser del espesor que el licitante considere siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones solicitadas en el anexo I.

b. ¿Llevará cierres laterales para tener acceso a un arma?

R: Podrá ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

c. ¿Los bordados solicitados podrán ser en alta definición y adheridos a la prenda?

R: Los bordados podrán ser en alta definición sin ser obligatorio para los demás licitantes y al tratarse de un bordado va adherido o sobre la prenda.

Pregunta 3.

Partida 5.

a. Piden este confeccionada en gabardina ¿podemos proponer tele ripstop que le dará mayor duración y estructura a la prenda?

R: Apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

b. ¿Los bordados solicitados podrán ser en alta definición y adheridos a la prenda?

R: Los bordados podrán ser en alta definición sin ser obligatorio para los demás licitantes y al tratarse de un bordado va adherido o sobre la prenda.

Pregunta 4.

Partida 6.

Solicitan que la prenda tenga estiramiento mecánico, actualmente hay mezclas de poliéster – algodón, con elastano que le dan esa propiedad de estiramiento ¿podemos cotizar la partida con este tipo de tela?

R: Apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 5.

Partida 7.

a. ¿De qué color será la playera?

R: Se aclara que el color deberá ser Azul Marino.

b. En sus imágenes aparecen ciertos logos ¿debemos considerarlos?

R: Es correcta su apreciación, deberá considerar lo solicitado en el archivo Diseño INFOSPE P. 1-11 según corresponda.

Pregunta 6.

Partida 9.

a. La muestra para esta partida ¿deberá presentarse en algún color en específico?

R: El color debe ser: Gris. - Pantone 17-3911 TCX (Silver Filigree) o en su defecto presentar el testigo de tela que se indica en las bases de la presente licitación.

c. Consideramos hay un error en las tallas ¿nos pueden confirmar las mismas?

R: Las tallas que se solicitan son chica, mediana, grande y extra grande, tal como se señala en el Anexo I-A requisitos adicionales.

d. En sus imágenes aparecen ciertos logos ¿debemos considerarlos?

R: Es correcta su apreciación, deberá considerar lo solicitado en el archivo Diseño INFOSPE P. 1-11 según corresponda.

d. ¿En su caso, los bordados solicitados podrán ser en alta definición y adheridos a la prenda?

R: Los bordados podrán ser en alta definición sin ser obligatorio para los demás licitantes y al tratarse de un bordado va adherido o sobre la prenda.

c).- De carácter legal


Pregunta 1.

En caso de que la persona que acuda a la prestación de las propuestas sea distinta al representante legal ¿podrá presentar las propuestas del licitante mediante carta poder simple, siempre y cuando las propuestas técnica y económica sean suscritas por el representante legal con facultades suficientes? Agradecemos la aclaración.

R: Las ofertas podrán ser presentadas por cualquier persona que el licitante designe, las propuestas deberán ser firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.

Documento en versión pública por contener información clasificada como confidencial

Tabla Campos

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma	V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
<p>Dirección General de Recursos Materiales Y Servicios Generales</p>	<p>Contratos, Anexos Y Actas de Comité</p>	<p>1) En el caso de persona moral: i) Fimas y rúbricas de las personas que no son servidores públicos, ii) nombres y firmas de las personas que firman los documentos de las afianzadoras. 2) En el caso de persona física: i) Fimas y rúbricas de las personas que no son servidores públicos, claves y números de identificación oficial de la persona física y iii) nombres y firmas de las personas que firman los documentos de las afianzadoras.</p>	<p>Artículo 77, fracciones I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. . Artículo 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato</p>	<p>José Luis Cuellar Franco</p> 	<p>RCT_0447_2017 de fecha 4 de mayo de 2017</p>

JA

1

